



**INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**
(Periodo: ejercicio 2025)

San Francisco de Campeche, Camp., 14 de enero de 2026

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE.**

ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II. El 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto Número 154, por medio del cual, se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- III. El 15 de enero de 2016, se publicó el Acuerdo INE/CG909/2015, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- IV. El 16 de marzo de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, emitió el Acuerdo CG/10/16, por el que se designa al Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral, que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- V. El 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto Número 135, el cual contiene las reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014
San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfono (981) 12-73-010



- VI. El 8 de julio de 2020, el Consejo General del instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG162/2020, relativo a la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, siendo notificado al Instituto Electoral del Estado de Campeche el 23 del citado mes y año.
- VII. Con fecha 26 de septiembre de 2024, el Consejo General del INE, aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el cual se designan a las Presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, declarando vacantes las Presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales de Campeche y Chiapas.
- VIII. El 12 de noviembre de 2024, en la 53ª Sesión Extraordinaria celebrada, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió el Acuerdo CG/139/2024, a través del cual se integraron las Comisiones del Consejo General en virtud de la renovación parcial de sus integrantes, por lo que estableció una nueva integración de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
<i>Victoria del Rocío Palma Ruiz</i>	<i>Presidenta de la Comisión</i>
<i>Nadine Abigail Moguel Ceballos</i>	<i>Integrante</i>
<i>Jorge Gabriel Gasca Santos</i>	<i>Integrante</i>

- IX. En la 3ª sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió el Acuerdo CG/007/2025, a través del cual se designó a la C Miriam Margarita Rosas Urióstegui, como titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, quedando la integración de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

MARCO LEGAL

- I. **Artículo 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente;** que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



- II. **Artículo 24, Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente;** que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.

- III. **Artículos 1°, 3°, 242, 244, 247, 249, 251 fracción I, 253 fracción I, 254, 272 fracción V, 273, 274 y 281 fracción X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente;** que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

- IV. **Artículos 1 fracciones I, 5, 7 fracciones I, inciso a) y V, inciso b), 8 fracciones XVI y XXIX, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 18 y 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.**

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Función Estatal. El IEEC es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar al Poder Ejecutivo, así como la integración del Poder Legislativo y de los HH. Ayuntamientos y las HH Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines entre otros contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos; está dirigido por el Consejo General, órgano superior de dirección; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política Federal, la Ley General de Instituciones, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Local, la Ley de Instituciones y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 41 Base V, párrafo primero, Apartado C y 116, Norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal; 5, 98 párrafos primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones; 24 Base VII de la Constitución Política Local; y 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254, y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014
San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfono (981) 12-73-010



SEGUNDA. Consejo General. Es el Órgano Superior de Dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, en ejercicio de las facultades que le confiere las Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y las que le establezca el INE; tiene dentro de sus facultades la atribución de conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, Órganos Técnicos y Unidades Administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos, conforme a los términos que expresamente señalan los artículos 250 fracción I, 253 fracción 1, 255 y 278 fracciones XXXI y XXXVII, de la Ley de Instituciones, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 y 7 fracción I inciso a) del Reglamento Interior.

TERCERO.- La Unidad de Vinculación con el INE es un órgano técnico que forma parte de la estructura orgánica del IEEC, al que le corresponden entre otras funciones fungir como órgano de enlace y encargarse de lo relativo al Servicio conforme a lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos en la materia emitidos por el INE, actuar como Secretaría Técnica en las Comisiones de su competencia, asistiendo a las reuniones con derecho a voz y las demás que le confieran los órganos centrales del IEEC.

CUARTO. Las Comisiones o Comité tendrán la obligación de presentar al Consejo General, en la primera sesión que este celebre en el año, un informe de las actividades que hayan desarrollado en el año anterior., mismo que deberá estar debidamente fundado y motivado en sentido proactivo de los principios rectores de la materia electoral y perspectiva de género, debiendo contener apartados relativos a antecedentes, marco legal, consideraciones y puntos de acuerdo o resolutive de conformidad con los artículo 5 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto, la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General de Instituto Electoral del Estado de Campeche, se rinde el siguiente:

INFORME

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el informe de actividades del ejercicio 2025, de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a las siguientes:

ACTIVIDADES

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014
San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfono (981) 12-73-010



La comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional¹, tiene como responsabilidad garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema de los Organismos públicos Locales Electorales, en los subsecuente, el Servicio, consistentes en la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, y el ascenso del personal, establecidos en el estatuto del Servicio Profesional electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en adelante el Estatuto, así como los Lineamientos que se generen en la materia.

La Comisión de Seguimiento se auxilia en sus tareas del Órgano de Enlace, que tiene a cargo la atención de los asuntos del Servicio, siendo el vínculo Institucional con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral².

REUNIONES DE TRABAJO:

En el periodo a informar, la Comisión celebró un total de 12 reuniones de trabajo, 6 de carácter Ordinario y 6 de carácter Extraordinario, en las fechas que a continuación se señalan:

FECHA	TIPO DE RENUNIÓN	No. DE MINUTA
15 de enero de 2025	1a. Ordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-001/2025
24 de febrero de 2025	2a. Ordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-002/2025
13 de marzo de 2025	1a. Extraordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-003/2025
26 de mayo de 2025	3a. Ordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-004/2025
16 de julio de 2025	2a. Extraordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-005/2025
14 de agosto de 2025	3a. Extraordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-006/2025
27 de agosto de 2025	4a. Ordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-007/2025
08 de septiembre de 2025	4a. Extraordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-008/2025
23 de septiembre 2025	5a. Extraordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-009/2025
16 de octubre de 2025	5a. Ordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-010/2025
01 diciembre 2025	6a. Extraordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-011/2025
16 diciembre de 2025	6ª. Ordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-012/2025

¹ En adelante Comisión.

² En adelante DESPEN.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



En las reuniones de trabajo verificadas en las fechas mencionadas, además de las integrantes de la Comisión, en algunas de ellas se contó con la asistencia de Consejerías Electorales (invitados de la Comisión) y personal de la Coordinación de Vinculación del Servicio Profesional, en su calidad de invitadas, según el tema a tratar.

a) PUNTOS DE ACUERDO TOMADAS POR LA COMISIÓN.

La Comisión realizó de manera formal doce convocatorias a reuniones de trabajo con un orden del día previamente acordado en su seno, producto de ellas surgieron la misma cantidad de minutas, al calce de las cuales se asentaron los puntos de acuerdo o conclusiones.

Durante el periodo del mes enero a diciembre de 2025, la Comisión abordó diversas actividades siendo las más relevantes las siguientes:

ACTIVIDAD	CONCLUSIONES	REUNIÓN Y FECHA	PUNTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
Presentación y en su caso, aprobación de la minuta CSESPEN-016/2024, de la sesión e fecha 13 de diciembre de 2024.	Se aprobó la minuta y se instruyó a la Secretaria Técnica, que en su oportunidad remita la minuta a la Secretaria del Consejo General para su resguardo.	1ª. Ordinaria 15 de enero de 2025	Punto 1
Presentación y en su caso, aprobación del informe Anual de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, con las observaciones subsanadas.	La comisión aprobó por unanimidad el Informe Anual 2024 y se instruyó a la Secretaria Técnica realizar los trámites que correspondan para su envío	1ª. Ordinaria 15 de enero de 2025	Punto 1, y 2
Presentación y en su caso, aprobación de la minuta CSESPEN-001/2025, de la sesión de fecha 13 de diciembre de 2024.	Se aprobó la minuta y se instruyó a la Secretaria Técnica, que en su oportunidad remita a la Secretaria del Consejo General para su resguardo.	2ª. Ordinaria 24 de febrero de 2025	Punto 1
Se da a conocer la Circular INE/ED/DESPEN/002/2025, relativa a la solicitud anual que realiza la DESPEN, respecto a que se informe de la disponibilidad presupuestal para el Otorgamiento de incentivos 2025, correspondiente al ejercicio valorado 2024, así como informar	La Comisión ratifica el Programa de Incentivos.	2ª. Ordinaria 24 de febrero de 2025	Puntos 1, 17 y 19

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



ACTIVIDAD	CONCLUSIONES	REUNIÓN Y FECHA	PUNTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
si se va modificar o ratificar el Programa de incentivo.			
Se da a conocer la Circular INE/ED/DESPEN/003/2025, relativa a la solicitud anual que ce la DESPEN, respecto a que se informe la disponibilidad presupuestal para el Otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en rango en caso de que hubiere en el año 2025.	La Comisión Acuerda derivado que el personal del Servicio no se encuentra en los supuestos señalados por ley no es posible otorgar las titularidades promociones en rango en este año, por lo que se instruye a la Secretaria Técnica para que responda en este sentido a la DESPEN.	2ª. Ordinaria 24 de febrero de 2025	Puntos 1 y 21
Se da a conocer la circular INE/ED/DESPEN/004/2025, relativa a la solicitud anual que hace la DESPEN, respecto a que se informe si se van a modificar o ratificar los programas de Titularidad y la Promoción en Rango.	La Comisión ratifica dichos programas, por lo que se le instruye a la Secretaria Técnica a realizar lo correspondiente.	2ª. Ordinaria 24 de febrero de 2025	Puntos 1 y 22
Se hace de conocimiento la circular INE/DESPEN/DPR/088/2025, relativa al Dictamen General de resultados de la Evaluación del Desempeño 2023-2024 remitido por la DESPEN, para su aprobación en el Consejo General.	La Comisión toma conocimiento dicho Dictamen, e instruye a la Secretaria Técnica remita el Dictamen General de resultados de la evaluación del Desempeño a la Secretaría Ejecutiva para que sea sometido a la aprobación del Consejo General y se dé cumplimiento a la Circular de la DESPEN.	2ª. Ordinaria 24 de febrero de 2025	Puntos 1, 12 y 13.
Presentación y en su caso, aprobación de la minuta CSESPEN-002/2025, de la sesión de fecha 24 de febrero de 2025.	Se aprobó la minuta y se instruyó a la Secretaria Técnica, la remita a la Secretaria del Consejo General para su resguardo.	1ª. Extraordinaria 13 de marzo de 2025	Punto 1 .

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

[Handwritten signature and initials]



ACTIVIDAD	CONCLUSIONES	REUNIÓN Y FECHA	PUNTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
Se da a conocer la solicitud de la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización electoral Partidos y Agrupaciones Políticas, para remitirse a la DESPEN la solicitud de la eliminación de la meta relativa a partidos políticos locales y una nueva propuesta.	La Comisión toma conocimiento la información	1ª. Extraordinaria 13 de marzo de 2025	Puntos 1 y 14.
La Secretaria Técnica notifica el término de la Encargaduría de Despacho de la de la Asistencia Técnica de Vinculación, señalando que su segunda y última renovación con base en la normativa en la materia.	La Comisión instruye a la Secretaria Técnica realizar una consulta a la DESPEN, respecto de la continuidad de la renovación en virtud.	1ª. Extraordinaria 13 de marzo de 2025	Puntos 1 y 6.
La Secretaria Técnica presenta el Flujograma de mecanismos del SPEN.	La Secretaria Técnica presenta el flujograma del mecanismo de la Evaluación del Desempeño.	1ª. Extraordinaria 13 de marzo de 2025.	Punto 1.
Se da a conocer el oficio INE/ED/DESPEN/1028/2025, de respuesta, emitido por la DESPEN, relativo a la solicitud de consulta que hiciera la Presidencia del Consejo a través del oficio PCG/206/2025, a petición del órgano de enlace, relativa a la encargaduría de despacho de la Asistencia Técnica de Vinculación.	Se informa a los Integrantes de la Comisión que la respuesta a la solicitado a la DESPEN fue en sentido negativo, por lo se debe considerar a otra u otras personas para la ocupación de la encargaduría de despacho.	3ª Ordinaria 26 de mayo de 2025	Puntos 1 y 6.
Se da conocer las propuestas del personal para otorgarle la encargaduría de despacho de la asistencia Técnica de Vinculación.	Una vez presentadas las propuestas y documentación se instruyendo a la Secretaria Técnica realice los trámites administrativos que corresponden para enviar la propuesta a la DESPEN.	3ª Ordinaria 26 de mayo de 2025	Puntos 1 y 7.
Presentación del informe de la Encargaduría de Despacho.	La Comisión tomo conocimiento de dicho Informe.	2ª. Extraordinaria 16 de julio de 2025	Puntos 1 y 6.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



ACTIVIDAD	CONCLUSIONES	REUNIÓN Y FECHA	PUNTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
Se da a conocer el estado procesal de la solicitud de la cancelación y sustitución de la meta colectiva. DESPEN-5.	La Comisión toma conocimiento a la que se continua en espera de la información.	2ª. Extraordinaria 16 de julio de 2025	Puntos 1 y 14.
Se hace de conocimiento la solicitud realizada por la Subdirección de Titularidad, Promoción e Incentivos SPEN, respecto el cálculo del incentivo por rendimiento del personal adscrito al OPLE y los trámites realizados	La Secretaría Técnica hace de conocimiento a los Integrantes de la Comisión que el 1 de julio de 2025 mediante correo electrónico se recibió la solicitud de la Dirección de Profesionalización del INE respecto del cálculo de incentivos por rendimiento del personal adscrito al OPLE por lo que se iniciaron los trabajos de elaboración de Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2025 correspondiente al ejercicio valorado 2024.	2ª. Extraordinaria 16 de julio de 2025	Puntos 1 y 19.
Presentación y, en su caso aprobación del proyecto de Plan Anual de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.	La Comisión aprobó por unanimidad el Plan Anual.	2ª. Extraordinaria 16 de julio de 2025	Puntos 1 y 4.
Se da a conocer la Circular INE/ED/DESPEN/15/2025, respecto del Periodo Formativo Compensatorio 2025.	La Comisión toma conocimiento del Periodo Formativo Compensatorio 2025, a realizarse entre el 1 de julio hasta el 24 de agosto de 2025.	2ª. Extraordinaria 16 de julio de 2025	Puntos 1 y 8.
Se hace de conocimiento la Circular INE/ED/DESPEN/DPR/604/2025, relativo a la solicitud de ponderaciones.	La Comisión tomó conocimiento de dicha circular e instruyó a la Secretaría Técnica proceda a realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento.	2ª. Extraordinaria 16 de julio de 2025	Puntos 1 y 11.
Se da a conocer el correo electrónico respecto del presupuesto para el concurso del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) en el sistema OPLE, en el caso de Campeche se encuentra la vacante en el puesto de Asistencia Técnica de vinculación.	La Comisión toma de conocimiento la información.	2ª. Extraordinaria 16 de julio de 2025	Puntos 1 y 5.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTIVIDAD	CONCLUSIONES	REUNIÓN Y FECHA	PUNTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
Se da a conocer el oficio INE/ED/DESPEN/001/2025, respecto del Plan Trienal del Servicio Profesional Nacional del periodo comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2028 en se solicita sea remitido a más tardar el 24 de septiembre.	La Comisión instruyó a la Secretaria Técnica proceda a realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento.	3ª Extraordinaria 14 de agosto de 2025	Puntos 1 y 8.
Dar a conocer el oficio INE/DESPEN/DPR/699/2025, relative al visto bueno de la DESPEN, respecto de las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de evaluación del periodo comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2028.	La Comisión instruye a la Secretaria Técnica realice los trámites administrativos para que sean sometidas a consideración del Consejo General.	3ª Extraordinaria 14 de agosto de 2025	Puntos 1 y 11.
Dar a conocer el oficio INE/DESPEN/DPR/730/2025, respecto de la solicitud de la cancelación y sustitución de la meta colectiva DESPEN-5, en la que la DESPEN informa que una vez concluido el periodo de evaluación se eliminará la meta de su esquema de evolución.	La Comisión toma de conocimiento la información.	3ª Extraordinaria 14 de agosto de 2025	Puntos 1 y 14.
Dar a conocer los resultados de la Convocatoria para obtener los incentivos relativo a las actividades académicas.	La Comisión toma de conocimiento la información.	3ª Extraordinaria 14 de agosto de 2025	Puntos 1 y 19.
Dar a conocer la Circular INE/ED/DESPEN/008/2025, en la que se notifica lo referente a la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismo Público Locales Electorales, correspondiente al periodo del septiembre 2024 a agosto 2025.	La Comisión toma de conocimiento la información.	4ª Extraordinaria 08 de septiembre de 2025	Puntos 1 y 11.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



ACTIVIDAD	CONCLUSIONES	REUNIÓN Y FECHA	PUNTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
Dar a conocer la Circular INE/ED/DESPEN/010/2025, por medio del cual se notifica que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional electoral aprobó el primer bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos públicos Electorales, correspondiente al período de septiembre 2025 a agosto 2026.	La Comisión toma de conocimiento la información.	4ª Extraordinaria 08 de septiembre de 2025	Puntos 1 y 10.
Dar a conocer el oficio INE/ED/DESPEN/0705/2025, por medio del cual la DESPEN otorga el visto bueno a la versión final de los dos dictámenes, correspondientes a otorgamiento de incentivos por rendimiento, a efectuar en 2025 correspondientes al ejercicio valorado 2024.	La Comisión instruye a la Secretaría Técnica remitir los Dictámenes a la Presidencia del Consejo General con la finalidad que sean sometidas a consideración del Consejo General.	4ª Extraordinaria 08 de septiembre de 2025	Puntos 1, 19 y 20.
Dar a conocer el informe final sobre el desarrollo del Programa de mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral nacional 2022-2025 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.	La Comisión toma de conocimiento la información e instruye Secretaría Técnica remitirlo el informe a la DESPEN.	4ª Extraordinaria 08 de septiembre de 2025	Punto 1.
Dar a conocer el oficio UVIN/194/2025, respecto a la entrega recepción de la Unidad de Vinculación.	La Comisión toma de conocimiento la información.	4ª Extraordinaria 08 de septiembre de 2025	Punto 1.
Lectura y aprobación, en su caso del proyecto de Acuerdo CSESPEN/01/2025, de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEEC por el que se presenta el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Nacional 2025-2028 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.	La Comisión aprueba el Acuerdo CSESPEN/01/2025 se instruye Secretaría Técnica remitir la información la DESPEN.	5 Extraordinaria 23 de septiembre de 2025	Punto 1.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



ACTIVIDAD	CONCLUSIONES	REUNIÓN Y FECHA	PUNTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
Presentación y en su caso, aprobación de actas de las sesiones 4ª ordinaria de fecha 27 de agosto de 2025, 4ª y 5ª extraordinaria de fecha 8 y 23 de septiembre del 2025.	Se aprobó las actas y se instruyó a la Secretaría Técnica, que en su oportunidad sean remitidas a la Secretaría del Consejo General para su resguardo.	5ª Ordinaria 16 de octubre de 2025	Punto 1.
Dar a conocer el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos 2025, correspondientes al ejercicio valorado 2024, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral del Estado de Campeche.	La Comisión instruye a la Secretaría Técnica se turne el citado informe a la Presidencia de este Instituto para que en su oportunidad sea sometido para conocimiento y aprobación del Consejo General	5ª Ordinaria 16 de octubre de 2025	Puntos 1 y 19.
Asunto Generales: La Secretaría Técnica presenta el Informe respecto de las evaluaciones del desempeño del personal del servicio profesional electoral nacional del sistema OPLE.	La Comisión toma de conocimiento la información.	5ª Ordinaria 16 de octubre de 2025	Puntos 1 y 10
Dar a conocer la Circular INE/ED/DESPEN/021/2025, por medio del cual se notifica que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional electoral aprobó el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Electorales, correspondiente al período de septiembre 2025 a agosto 2026.	La Comisión toma de conocimiento la información	6ª Extraordinaria 01 de diciembre de 2025	Puntos 1 y 10.
Dar a conocerla conclusión del periodo de la encargaduría de despacho y la nueva propuesta para otorgar la encargaduría de despacho de la Asistencia Técnica de Vinculación.	La Comisión toma de conocimiento la información.	6ª Extraordinaria 01 de diciembre de 2025	Puntos 1 y 6.
Lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de las sesiones 4ª ordinaria de fecha 27 de agosto de 2025, 4ª y 5ª extraordinaria de fecha 8 y 23 de septiembre de este año 2025.	Se aprobó las actas y se instruyó a la Secretaría Técnica, que en su oportunidad sean remitidas a la Secretaría del Consejo General para su resguardo.	6ª. Ordinaria 16 de diciembre de 2025	Punto 1

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

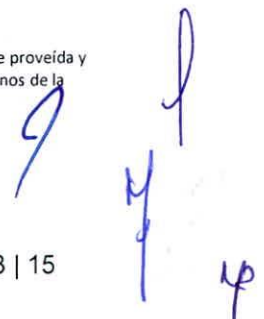


ACTIVIDAD	CONCLUSIONES	REUNIÓN Y FECHA	PUNTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
Dar a conocer el oficio DEOEPAP/254/2025, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, respecto de la solicitud para cancelar la meta colectiva DESPEN-20.	La Secretaria Técnica informa que se realizó el trámite administrativo mediante oficio SPEN/045/2025.	6ª. Ordinaria 16 de diciembre de 2025	Puntos 1 y 14.
Dar a conocer la circular PCG/080/2025, signado por la Presidencia Provisional del Consejo General en el que se solicita el Informe Anual 2025 de la Comisión	La Secretaria Técnica da cuenta del oficio CE/212/2025 y de la circular PCG/080/2025, se instruye a la Secretaria Técnica realice las gestiones administrativas para el cumplimiento de la solicitud del informe anual 2025.	6ª. Ordinaria 16 de diciembre de 2025	Puntos 1 y 3.

Adicionalmente se informa que no se han presentados quejas o denuncias en contra del personal del Servicio Profesional Sistema OPLE, tal como lo hizo de conocimiento la Asesoría Jurídica mediante los oficios AJ/091/2025, AJ/182/2025, AJ/344/2025, AJ/416/2025, AJ/495/2025, AJ/563/2025, AJ/590/2025, AJ/658/2025, AJ/705/2025, AJ/768/2025, AJ/816/2025, AJ/344/2025 y AJ/06/2026 y el Órgano Interno de Control mediante oficios OIC/019/2025, OIC/034/2025, OIC/052/2025, OIC/072/2025, OIC/096/2025, OIC/0117/2025, OIC/132/2025, OIC/147/2025, OIC/161/2025, OIC/174/2025, OIC/0189/2025 y OIC/04/2026, con lo anterior en cumplimiento al punto 25 del Programa Anual de Trabajo de esta Comisión.

Respecto del otorgamiento de la Titularidad y Promoción al Rango al personal del Servicio no se han recibido los Dictámenes emitidos por el INE, por lo que durante el ejercicio fiscal 2025 no se realizaron otorgamiento de Titularidad y Promoción; en relación con la planeación e implementación, en su caso, del Concurso Público de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio, que organiza la DESPEN, se recibió la información respecto el costo de examen y entrevista, con lo anterior en cumplimiento al puntos 5, 23 y 24 del Programa Anual de Trabajo de esta Comisión.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".





La DESPEN, puso a disposición del personal del Servicio diez cursos de autogestión correspondientes al Mecanismo de Capacitación para el ejercicio 2025, con carácter optativo impartido a través del Centro Virtual INE, en el periodo comprendido del 20 de octubre al 12 de diciembre del 2025, con lo anterior en cumplimiento al punto 9 del Programa Anual de Trabajo de esta Comisión.

Ahora bien, la Comisión realizó un total de 12 reuniones de trabajo durante el periodo de enero a diciembre de 2025, de las cuales derivaron los acuerdos y actividades que se han realizado.

La Comisión ha dado seguimiento durante el período mencionado principalmente a los siguientes mecanismos del SPEN, sistema OPLE:

- ✓ **Evaluación del desempeño al personal del Servicio**
- ✓ **Encargadurías de despacho,**
- ✓ **Conciliación Laboral, Procedimiento Laboral Sancionador y recursos de Inconformidad,**
- ✓ **Titularidad y Promoción en Rango,**
- ✓ **Programa de Formación y Desarrollo Profesional, y**
- ✓ **Otorgamiento de Incentivos.**

Se ha dado cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2025, habiéndose realizado las actividades previstas en concordancia con la DESPEN.

La Comisión, en cada reunión ordinaria de trabajo, sometió a consideración y, en su caso, aprobación las Minutas de trabajo con motivo de las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo de enero a diciembre de 2025, siendo aprobadas cada una de ellas.

Las Actividades realizadas fueron con estricto apego a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el Plan de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional electoral Nacional, La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, los Acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, así como los Lineamientos que norman los diversos procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que obligan dar cumplimiento a sus determinaciones.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



CONCLUSIONES:

PRIMERO: Se da cumplimiento en tiempo y forma respecto a las actividades establecidas en el Programa Anual de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, durante el periodo de enero a diciembre de 2025, al haberse realizado todas y cada una de las actividades mencionadas en los párrafos que anteceden.

SEGUNDO: Se rinde el presente informe anual 2025, de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, con base en los artículos 274 y 278 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como 5, 13 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente, lo que se informa para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes.

MTRA. VICTORIA DEL ROCÍO PALMA RUIZ.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Estatuto del SPEN, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

LCDA. NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS.

Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Seguimiento al Estatuto del SPEN, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS.

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Seguimiento al Estatuto del SPEN, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

DRA. MIRIAM MARGARITA ROSAS URIOSTEGUI.

Titular de la Unidad de Vinculación con el INE, y Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Estatuto del SPEN, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".